I MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

V 10 10.

Decreto N° 573 DE PRIMAVERA, 11/06/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12º y terceros transitorio DFL 28 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagarà a La Cantidad de S

Correspondiente a Fecha de Pago

ROSA NICETICH VERA Ritt007498077-5
128,700 CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS
CANCELACION DE VIATICO POR COMETIDO DE SERVICIO SEGUN RESOLUCION ADJUNTA
11/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	137	11/06/2009	128,700

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

Código Cuenta	Dotallo	Debe	Haber
215-21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES	All December 198	128,700
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	128,700	
	Total	es 128,700	128,700

COMPROBANTE DE EGRESO : ASIENTO N".....FECHA EGRESO N" FECHA CHEQUE N" .... Debe 128,700 Haber Totales ALCALDE SUBROGANTE PO SECRETARIO MUNICIPAL SUBRUGANTE JUDAD DE RO MENDEZ URRITIA BARRAGARRIDO TARIO MUNICIPAL (S) DE CONTROL MENDEZURRUTIA JUAN BARRIA PERALTA DAD DE CONTROL (S) UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_

V"Bueno Jefe Contabilidad

ALIDAD DE PR Marcolo Barnia . TESORERO

FIRMA DEL INTERESADO

V"Bueno Tesorero